

INFORME MENSUAL DE TRANSPARENCIA

SUB-DIRECCIÓN DE MOVILIDAD HUMANA

SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA SENAF

Junio 2024

Introducción

La Sub-Dirección de Movilidad Humana (en adelante “la Subdirección”) tiene el objetivo de garantizar la protección, atención integral y derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, en el contexto de la movilidad, tomando como punto de partida sus necesidades, capacidades y particularidades.

De acuerdo a lo anterior, la Subdirección cumple con su rol determinado por medio de las diferentes Unidades dentro de la misma, siendo:

- Unidad de Atención en Fronteras
- Unidad de Reintegración
- Unidad de Desplazamiento Forzado
- Unidad de Seguimiento a los Convenios y Compromisos Internacionales
- Unidad de Atención a Niñez y Familia Retornadas

En ese sentido, el presente informe pretende desglosar de forma detallada cada uno de los servicios prestados hasta el mes de mayo del año 2024 por las Unidades anteriormente descritas, incluyendo una descripción de los procedimientos, requisitos y formatos actualizados que permiten brindar una atención integral a la niñez en situación de movilidad humana.

1. Unidad de Atención en Fronteras:

La atención primaria en las diferentes fronteras a nivel nacional es realizada por los Oficiales de Protección a la Infancia (en adelante “OPIs”), quienes son las personas de apoyo en los puntos fronterizos para verificar que las niñas, niños y adolescentes y sus familias se encuentran en condiciones óptimas de salud física y emocional.

Los OPIs, además de la recolección de información de los niños y niñas nacionales y extranjeros identificados en cada una de las fronteras, son los encargados de: verificar las condiciones de transporte y de ser necesario, acompañar las unidades de transporte con la finalidad de garantizar el interés superior del niño y la niña; informar a las niñas y niños y sus familiares de los procesos durante su estadía en el país o su retorno, identificar necesidades inmediatas de salud física o emocional e identificar necesidades de protección a nivel nacional e internacional para su remisión oportuna.

Por último, de acuerdo a las facultades de la Unidad de Atención en Fronteras es menester reportar únicamente las atenciones primarias en el proceso de conducción de niños, niñas y adolescentes no acompañados y núcleos familiares retornados vía aérea, terrestre y marítima tras su llegada en Honduras en el Centro de Atención a la Niñez y Familias retornadas (en adelante “Centro Belén”).

En el mes de junio se dió inicio al nuevo Plan de Trabajo con UNICEF por lo que las Oficinas de Protección a la Infancia retomaron las atenciones en cada punto fronterizo, sin embargo la Subdirección de Movilidad Humana reporta el registro que se brinda en la Frontera de Corinto, Omoa, Cortés y las atenciones de Centro Belén esto debido a la pertinencia que se tiene con el Producto Final:

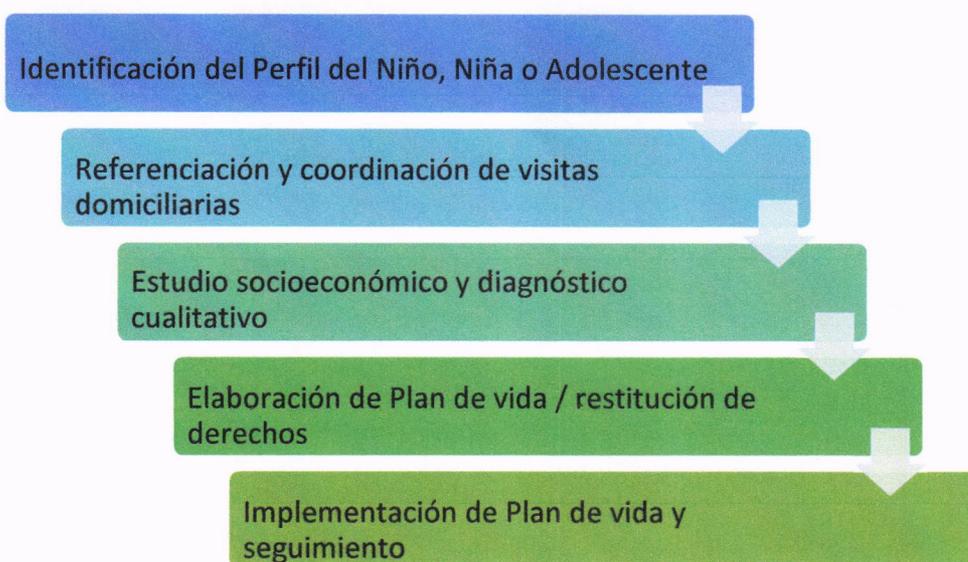
Punto Fonterizo	femenino	masculino	No definido	Total
Corinto, Omoa, Cortés	23	61		84
OPI Centro Belén	1,328	1,665		2,993

2. Unidad de

Reintegración

Su objetivo principal garantizar un abordaje integral y diferenciado de las niñas, niños y adolescentes retornados y retornadas como sujeto de Derechos, durante la reintegración familiar y comunitaria a través de un proceso ordenado y coordinado con las demás oficinas regionales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (en adelante “SENAF”) e instituciones prestadoras de servicios a nivel local y nacional.

El procedimiento de Reintegración comienza con su identificación en el Centro Belén y continúa con su implementación y seguimiento en las diferentes Oficinas Regionales, y consta de los siguientes pasos:



El instrumento de recolección de información de la fase de reintegración consta de 10 apartados, y recolecta información relativa a: Datos generales del NNA; Datos de los padres o representantes legales; los antecedentes a la migración; los antecedentes familiares; la situación económica; la salud; la educación; el entorno social y la vivienda.

Durante el mes de mayo se realizaron un total de 24 gestiones de casos de reintegración, incluyendo NNA y núcleos familiares. Por otro lado, se identificaron un total de 63 NNA y familiares con necesidad de servicios especializados, que fueron derivados al sistema de salud, bienestar social y justicia.

3. Unidad de

Desplazamiento Forzado

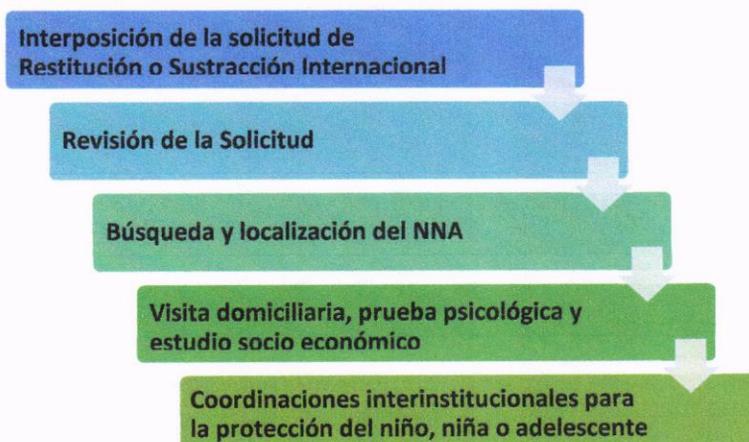
La Unidad de Desplazamiento Forzado, entre otras funciones, será la encargada de la implementación de acciones de identificación, protección y respuesta a la problemática del desplazamiento forzado, y desarrollar estrategias de atención y protección diferenciada a niñas, niños y adolescentes desplazados internamente o retornados con necesidades de protección junto a socios estratégicos.

Es importante mencionar que el total del equipo adscrito a la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno se encuentra financiado por la cooperación y para el mes de junio no se contó con personal técnico, esto debido a la culminación del contrato de trabajo del equipo que desempeñaba funciones en la UDF.

4. Unidad de Seguimiento a los Convenios y Compromisos Internacionales

La Unidad de Seguimiento a los Convenios y Compromisos internacionales se encargará principalmente de atender y dar seguimiento a las solicitudes de casos de sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes según lo establecido en el Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional, igualmente, será la principal encargada de la coordinación y procesos de formación con el Poder Judicial y demás entes administrativos involucrados en la atención, así, como en la relación con las diferentes autoridades centrales de los Países miembros.

El procedimiento de atención ante casos de sustracción y restitución internacional es el siguiente:



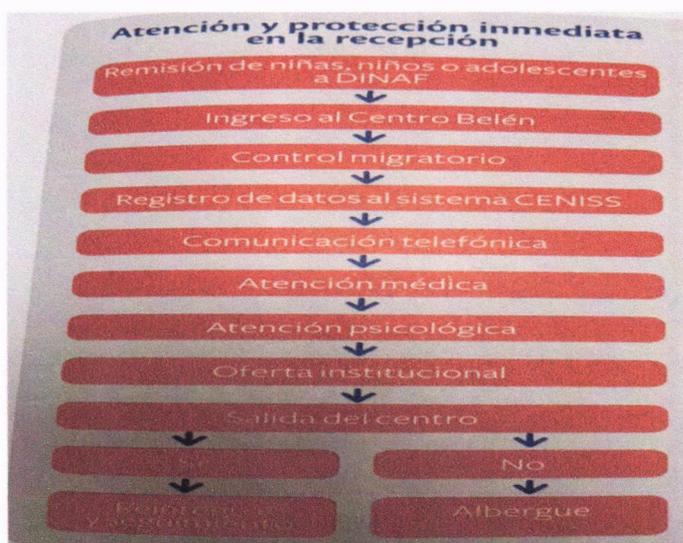
De acuerdo a lo anterior, en el mes de junio 2024 se han recibido un total de 9 nuevos casos:

Requeridos	Femeninos	Masculinos	Total
	2	0	2
Requerientes	Femeninos	Masculinos	Total
	3	5	7
TOTAL GENERAL			9

5. Centro de Atención a Niñez y Familia Retornadas

El Centro de Atención a Niñez y Familias Retornadas o Centro Belén es el ente encargado de coordinar la implementación de los diferentes servicios y asistencia inmediata durante la recepción de niñez migrante retornada, no acompañada o acompañada de sus familias, en colaboración con instituciones de gobierno, cooperación internacional, Sistema de Naciones Unidas y sociedad civil; además, registrar y documentar la llegada de los niños y niñas, así como de la atención primaria en las instalaciones del Centro.

El procedimiento de atención y protección inmediata en la recepción de la niñez retornada al país consta de las siguientes fases:



Durante el mes de junio en el Centro Belén se brindaron un total de 2,405 atenciones, de las cuales fueron específicamente a la niñez, siendo: 666 niñas y 690 niños y 1.048 no definidos.



The image shows a handwritten signature in blue ink, which is somewhat scribbled and overlaps a circular official stamp. The stamp contains the text: SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA; SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD HUMANA; SENAF; and HONDURAS, C.A. The stamp also features the national coat of arms of Honduras.

Alejandra Duarte
Sub-Dirección de Movilidad Humana
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
SENAF